

Expediente n.º: 5057/2024
Procedimiento: Estabilización

PROVISION DE UNA PLAZA DE PSICOLOGO/A DEL CENTRO DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, A JORNADA COMPLETA MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MERITOS

Mediante la presente la presente se hace público la siguiente resolución de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2024 APROBANDO LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS”

“Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de julio de 2024 mediante el cual se aprobaron las bases que han de regir la provisión de una plaza de Psicólogo/a del Centro de la mujer, a jornada completa, mediante el Proceso Extraordinario de Estabilización de empleo temporal de larga duración por el sistema de concurso de méritos.

Visto que las citadas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 142 de 26 de julio de 2024.

Publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado nº 187 de 3 de agosto, y expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas; una vez examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con la base quinta de la convocatoria, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

ADMITIDOS

Nº Orden	Apellidos y nombre	DNI
1	AGUILA MARCHANTE, SILVIA	***7899**
2	CAPUCHINO REY, MARIA NMACULADA	***6207**

EXCLUIDOS

Nº Orden	Apellidos y nombre	DNI	CAUSA EXCLUSION
1	SANCHEZ MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	***7417**	1

Causas Exclusión

1.- Fuera de plazo

SEGUNDO. - Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la web municipal, sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sede.madridejos.es> y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Transcurrido dicho

plazo, se resolverán las reclamaciones presentadas.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la anterior publicación, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la anterior publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Madridejos a fecha de firma
EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo. Francisco López Arenas
(Firmado digitalmente al margen izquierdo)